

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECÍFICO No. 013 de 2012
 Suscrito entre la ESE – HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA, BOYACÁ
 Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC.

OBJETO : PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS MÁS IDÓNEOS,
 PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE GERENTE DE LA ESE MENCIONADA.

ACTA No. 03

ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES

FECHA	22 de Marzo de 2012
LUGAR	Oficina Grupo Procesos de Selección – UPTC – Tunja.

El día Jueves 15 de Marzo de 2012, a partir de las 8:15 a.m., en los auditorios de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Calle 24 No. 5-63 Antiguo Hospital San Rafael – Tunja, Boyacá. y, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria Pública realizada por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital Regional de Chiquinquirá, Boyacá, se procedió a aplicar las pruebas de Conocimientos Específicos y Aptitudes Administrativas, a las personas admitidas al Concurso de Méritos.

El día Jueves 15 de Marzo de 2012, a partir de las 2:00 p.m hasta las 3:00 p.m en el Salón de POSGRADOS SBC 105 y el 16 de Marzo de 2012, de 12:00 a 1:00 p.m, y de 2:00 a 7:00 p.m en la Sala de Juntas de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Calle 24 No. 5-63 Antiguo Hospital San Rafael – Tunja, Boyacá y, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria Pública, se realizaron las entrevistas, a las personas admitidas al Concurso.

Se deja constancia que de las treinta y seis (36) personas admitidas al Concurso (*véase Listado final de aspirantes admitidos y No admitidos*), se hicieron presentes treinta (30) candidatos, quienes presentaron las pruebas antes mencionadas.

En la realización de las diferentes pruebas contempladas en el proceso de selección de candidatos más idóneos para el cargo de gerente de la ESE, participaron en la valoración de antecedentes de estudio y experiencia un grupo experto en el tema, la prueba de conocimientos específicos y la prueba de aptitudes administrativas fue elaborada y evaluada por expertos en el área. Las entrevistas se realizaron por un grupo de profesionales en administración de empresas, medicina o enfermería y psicología.

Ahora bien, con relación a todas las pruebas aplicadas, en líneas generales, se atendió lo dispuesto en la Resolución No. 165 del 18 de Marzo de 2008, del Departamento Administrativo de la Función Pública, específicamente en lo relacionado con el Artículo 5º. Además, se deja constancia de los aspectos evaluados en cada una de las pruebas aplicadas, de la siguiente manera:

A. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS :

Esta prueba tuvo un valor total: 35.0 %: Equivalente a 35 sobre 100 Puntos.

La prueba de conocimientos estuvo orientada a evaluar los conocimientos normativos y técnicos relacionados con el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y del cargo a proveer y, especialmente, los relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud (Resolución 165 de 2008, Art. 5).

B. PRUEBA DE APTITUDES ADMINISTRATIVAS :

Esta prueba tuvo un valor total: 30.0 %: Equivalente a 30 sobre 100 Puntos.

Las pruebas de aptitudes estuvieron encaminadas a evaluar los factores: Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización, Liderazgo, Planeación, Toma de decisiones, Dirección y desarrollo de personal y Conocimiento del entorno (Resolución 165 de 2008, Art. 5).

C. ENTREVISTA :

Esta prueba tuvo un valor total: 15.0 %: Equivalente a 15 sobre 100 Puntos.

Esta prueba permitió evaluar cinco (5) factores: Liderazgo, Planeación, Toma de decisiones, Dirección y desarrollo personal, y conocimiento del entorno. Cada uno de estos factores con una ponderación individual del 3.0 %. Estos factores, para su evaluación, se asociaron a las características propias del perfil constitutivo del cargo a proveer.

Se utilizó en su desarrollo la modalidad de entrevista grupal. Se organizaron siete (07) grupos de candidatos entrevistados, quienes fueron citados a entrevista en una hora diferente. Se utilizó una metodología de valoración del comportamiento individual y observación de desempeños, ante situaciones problemas presentadas a los participantes, a partir del planteamiento de casos, de acuerdo con la naturaleza del cargo, y bajo observación directa de los especialistas.

D. VALORACIÓN DE ANTECEDENTES DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA (Hoja de Vida).

Esta valoración tuvo un peso total: 20.0 %: Equivalente a 20 sobre 100 Puntos.

Esta actividad se llevó a cabo sobre las evidencias físicas y documentales presentadas por los candidatos admitidos en el proceso. Se valoró, de acuerdo con la norma mencionada, **únicamente los estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del cargo**. Se asignó una distribución de los 20 puntos, así :

Educación : 8 Puntos máximo. - Experiencia: 12 Puntos máximo.

Para su asignación se consideró:

a. En cuanto a la Educación: *(Se excluye el Título profesional de Pregrado requerido, y el título de Posgrado)*.

Por Título de posgrado en Salud Publica, Administración o Gerencia Hospitalaria, Administración en Salud o en áreas económicas, Administrativas o Jurídicas.

- Por un segundo título de Especialización: 2 Puntos.
 - Por la tercera Especialización o más, o Maestría: 4 Puntos.
- Por Diplomados o cursos en Áreas de la Salud Pública, Administración o Gerencia Hospitalaria, Administración en Salud u otro en el Área de la Administración en Salud :
- Por capacitación acreditada, por un tiempo total de 120 horas a 240 horas: 0.25 Puntos.
 - Por capacitación acreditada, por un tiempo total de 241 horas a 360 horas: 0.75 Puntos.
 - Por capacitación acreditada, por un tiempo total mayor de 361 horas: 1 Punto.

a. En cuanto a la Experiencia :

- Por Experiencia en el Sistema de Seguridad Social: *(Se excluye cuatro años de experiencia profesional en el Sector Salud)*.
 - Experiencia Profesional: 2 Puntos.
 - Experiencia Profesional en el sector salud: 10 Puntos.

Para la valoración de la experiencia profesional y profesional en el sector salud, se tomó la mayor experiencia teniendo en cuenta el tiempo de cada uno de los candidatos que se presentaron al concurso, asignándole a la mayor experiencia el mayor valor y a partir de ahí se hace el cálculo de los demás candidatos.

La UPTC es poseedora de la propiedad intelectual del contenido y diseño utilizado en todas las pruebas aplicadas y, por tanto no se ponen en conocimiento de la ESE, Hospital Regional de Chiquinquirá, Boyacá. No obstante, mantiene la universidad todos los resultados individuales de las personas participantes, para la eventual explicación de los resultados obtenidos, a los interesados.

Se entregará a la Empresa Social del Estado, Hospital Regional de Chiquinquirá, Boyacá, junto con el Acta No. 04 (*Entrega de Resultados Definitivos*), un (01) casete correspondiente a la grabación magnetofónica de las entrevistas realizadas y las treinta y seis (36) Hojas de Vida de las personas admitidas al Concurso de Méritos.

Se entregan junto con esta acta, trece (13) Hojas de Vidas, de las personas que no fueron admitidas al Concurso de Méritos.

El resultado final del proceso de aplicación y calificación de las pruebas realizadas por el personal experto asignado distinto al grupo de selección y al supervisor, para cada uno de los inscritos admitidos y participantes en el proceso, de este grupo se transcribe a continuación:

No.	- NOMBRE COMPLETO -	Cédula de Ciudadanía	- TIPO DE PRUEBA REALIZADA -				PUNTAJE TOTAL PRELIMINAR
			CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	APTITUDES ADMINISTRATIVAS	ENTREVISTA	VALORACIÓN DE ANTECEDENTES (Hoja de Vida)	
			35 Puntos	30 Puntos	15 Puntos	20 Puntos	
1	JAIRO ARTURO CAMARGO HERNANDEZ	74323176	16.1	13.5	10.93	3.11	43.64
2	EDGAR ALIRIO PINILLA ROBAYO	79323911	18.2	21	10.86	0.89	50.95
3	CARLOS GUSTAVO RINCON SIERRA	4096178	13.3	18	9.73	5.63	46.66
4	PEDRO RAMON REINA CORREDOR	7300729	22.4	18	12.86	10	63.26
5	OMAIRA PEÑA PEÑA	52153125	18.2	18	11.96	1.03	49.19
6	MAGDA JULIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	46677985	16.8	19.5	12.13	4.59	53.02
7	FREDY GUILLERMO RINCON RINCON	79572900	26.6	22.5	11.46	5.95	66.51
8	JAIME HUMBERTO CASTILLO RAMOS	19319518	8.4	19.5	11.16	9.41	48.47
9	IVAN EDUARDO GARZON GARCIA	7305673	17.5	16.5	10.7	2.93	47.63
10	ALIX CONSTANZA ROJAS ESCAMILLA	51932690	22.4	15	—	8.40	45.8
11	ELQUIN JOSE CAÑON PINILLA	79533225	18.2	18	11.8	3.59	51.59
12	JHYRA JULIET PINZON PEÑA	46676565	21.7	18	10.13	4.19	54.02

13	LINA MARCELA ROJAS GUTIERREZ	39731625	24.5	21	11.2	5.63	62.33
14	MIGUEL ANTONIO BUITRAGO NEIRA	19302901	35	18	12.4	12.88	78.28
15	OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA	7165156	—	—	—	10.32	10.32
16	MAURICIO MARULANDA RENGIFO	80423094	25.2	18	12.2	9.88	65.28
17	JOSE RICARDO SALINAS TORRES	74341608	19.6	18	12.26	2.88	52.74
18	JAVIER ALEXANDER CASTELLANOS BORDA	7313297	23.8	25.5	12.3	4.95	66.55
19	SANDRA BIBIAN DAGER NIETO	35508483	23.8	22.5	10.46	15.81	72.57
20	LUIS HERNANDO MOTTA CAMARGO	74240026	—	—	—	9.63	9.63
21	ELSA MILENA ORTEGA PINILLA	46680015	23.1	16.5	11	4	54.6
22	AILEEN TATIANA FUENTES SUAREZ	52864063	21	18	—	3.48	42.48
23	CESAR MAURICIO BARACALDO BARRERA	9528713	—	—	—	6.04	6.04
24	JUAN CARLOS ORTIZ MARTINEZ	91485998	26.6	21	11.46	3.51	62.57
25	MARTHA ROCIO PUENTES BAREÑO	40034171	19.6	15	11.16	4.62	50.38
26	CAROLINA EMILSE BRIJALDO VEGA	23856568	27.3	21	10.76	3.04	62.1
27	EDITH MARLEN HUERTAS MARTIN	33676498	20.3	16.5	—	2.47	39.27
28	DAVID ERNESTO VARGAS QUINTERO	79522190	18.9	18	—	1.96	38.86
29	LUZ JINNETH CUEVAS MUÑOZ	52069110	—	—	—	3.29	3.29
30	OSCAR SALAZAR DUQUE	14214454	—	—	—	13.29	13.29
31	LEONOR CRISTINA CAÑÓN URIBE	40380568	28	18	8	6.52	60.52
32	BLANCA ENEIDA RUSSI QUIROGA	51763393	—	—	—	3.21	3.21
33	JESUS DAVID PAREDES GUTIERREZ	5744874	13.3	6	9.2	8.52	37.02
34	MARISOL TORRES PENAGOS	51936217	18.2	21	10.98	12.96	63.14
35	ALEXANDER ARIZA GARCIA	13615811	16.8	19.5	10.1	1.54	47.94
36	LUIS CARLOS SALCEDO ESPINOSA	6766978	18.2	18	8.76	2.57	47.53

NOTA : Se hace hincapié, en que, estos resultados no pueden ser tomados por la Junta Directiva para sus decisiones de conformación de terna con el propósito de nombrar el Gerente de la ESE, Hospital Regional de Chiquinquirá, Boyacá. Sólo una vez se surta el período legal de interposición de recursos de reclamación, a que tienen derecho los participantes en el proceso, y establecidos en la Convocatoria Pública realizada por la ESE, Hospital Regional de Chiquinquirá, Boyacá, y en la fecha prevista para ello, se hará la entrega de los Resultados Definitivos a la Junta Directiva de la ESE, Hospital Regional de Chiquinquirá, Boyacá.

Estos resultados preliminares se publicarán en la Cartelera y en la Página Web de la Secretaria de Salud Boyacá, en la Cartelera de la Secretaría y en la página web de la ESE , Hospital Regional de Chiquinquirá, Boyacá y en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC : www.uptc.edu.co.

Se firma en la UPTC, en la ciudad de Tunja, Boyacá, el día venti dos (22) de Marzo de 2012.

JOSE DEL CARMEN OVIEDO BARRERA
C.C No. 19.066.818 de Bogotá
Coordinador Grupo Procesos de Selección UPTC